



**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



Córdoba, 07 de Julio de 2015

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Lic. IVANNA ANDREA DEPALO DNI N° 23105940;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Lic. IVANNA ANDREA DEPALO, DNI N° 23105940, como docente de los Cursos Gestión de Recursos Humanos y Selección de Recursos Humanos por Competencias desde el día 18 de Marzo de 2015 al 30 de Junio de 2015 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable de la contratada.

Art. 2º.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma de dinero equivalente al 50.00% del total del importe que se perciba de manera efectiva en concepto de recaudación por lo abonado por los participantes del mencionado curso, una vez descontados todos los gastos inherentes al mismo. Dicha erogación será afrontada con recursos propios de la Secretaria de Extensión. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 636/2015

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas